INVITACION PUBLICA MÍNIMA CUANTÍA
DRN-MC-08-2026

ESTUDIOS PREVIOS PARA "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE DEL INPEC Y ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS".

INFORMACION GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el **04 DE JUNIO DE 2026** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán únicamente de manera electrónica en el SECOP II según el proceso establecido por Colombia Compra Eficiente hasta el día **10 DE JUNIO DE 2026 A LAS 10:00 HORAS**; El comité evaluador estará conformado por: DG. SALCEDO RUBIO WALTER Responsable Oficina Jurídica de la Dirección Regional Noroeste, NATALIA ESTRADA RAMÍREZ Responsable Bienestar Laboral DIREG Noroeste (Supervisor del contrato) y Sandra Edelmira Erazo Timana – Responsable Financiera.

2. OBJETO

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR DIRIGIDAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE DEL INPEC Y ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS".

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, para la prestación de servicios logísticos para realizar la actividad de bienestar laboral están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
90101603	(F) Servicios	(90) Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	(10) Restaurantes y catering	(16) Servicios de Banquetes y catering	(03) Servicios de Catering

90111602	(F) Servicios	(90) Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	(11) Instalaciones Hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	(16) Facilidades para encuentros	(02) Instalaciones para videoconferencias
90151702	(F) Servicios	(90) Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	(15) Servicios de Entretenimiento	(17) Parques de Diversiones	(02) Parques Acuáticos
86111604	(F) servicios	(86) Servicios educativos y de formación	(11) Sistemas educativos alternativos	(16) P de adultos	(04) Educación para empleados
80111504	(F) servicios	(80) Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	(11) Servicios de recursos humanos	(15) Desarrollo de recursos humanos	(04) Formación o desarrollo laboral
90101601	(F) Servicio	(90) Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	(10) Restaurantes y cátering (servicios de comida y bebidas)	(16) servicios de banquetes y catering	(01) Instalaciones para banquetes
90111601	(F) Servicio	(90) Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	(11) Instalaciones hoteles, alojamientos y centros de encuentros	(16) Facilitadores de encuentro	(01) Centros de conferencia
90151800	(F) Servicios	(90) Servicios de viajes, alimentación,	(15) Servicios de Entretenimiento	(18) Carnavales y ferias	(02) Servicios de organizació

		alojamiento y entretenimiento			n o administración de ferias
78111802	(F) Servicios	(78) Servicios de transporte, almacenaje y correo	(11) Transporte de pasajeros.	(18) Transporte de pasajeros por carretera	(02) Servicio de buses con horarios programados.
94121504	(F) Servicios	(94) Organizaciones y Clubes	(12) Clubes	(15) Clubes Deportivos	(04) Clubes deportivos de campos al aire libre.

b) Condiciones Técnicas Exigidas

1. FORTALECIMIENTO DEL CLIMA LABORAL EN LAS SEDES DE TRABAJO

Promover el desarrollo personal y profesional de los servidores públicos, fomentando un clima laboral positivo.

La actividad se llevará a cabo en el municipio de **Barbosa, Antioquia**. Esta ubicación estratégica ha sido seleccionada para facilitar el desplazamiento y la participación conjunta de los servidores públicos adscritos a la **Sede Regional y a los Establecimientos de Reclusión del Área Metropolitana**.

La actividad se desarrollará en una jornada continua de hasta **ocho (8) horas**, diseñada para impactar de manera integral en la cultura organizacional y el bienestar de los funcionarios. Esta programación permite optimizar los recursos logísticos y operativos, garantizando el cumplimiento de los objetivos del Plan de Bienestar Laboral – Vigencia 2026 en un espacio de integración único

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION DEL SERVICIO
1	**Lugar**	salón de eventos tipo campestre ubicado en Barbosa - Antioquia (Ver Especificaciones del Lugar Ítem N°6).

2	**Transporte**	**BUS:** Servicio de transporte terrestre ida y regreso con capacidad de hasta 40 personas, desde el centro de Medellín hasta lugar del evento en Barbosa Antioquia y viceversa (Ver Especificaciones del Lugar Ít em N°6).
3	**Alimentación**	**Desayuno tipo americano:** Huevos, pan o arepa, mantequilla o mermelada, bebida caliente (café o chocolate). **Refrigerio A.M:** Mini Empanada por 3 unidades + Jugo natural. **Almuerzo:** Proteína (pollo, res, pescado) - carbohidrato, ensalada, sopa, jugo natural. Con la opción de elegir la proteína por parte del participante. **Refrigerio PM:** Ensalada de Frutas con helado Tamaño 14 onzas. **Estación de bebidas:** Café (tinto), aromática, sobres de crema para café no láctea y agua.
4	**Profesional**	Se requiere designar un profesional responsable a cargo de la actividad, de acuerdo a las siguientes opciones: **Opción 1**: Psicólogo(a) organizacional o del trabajo Ó Trabajador Social, con Enfoque: Diagnóstico y mejora del clima organizacional, comunicación efectiva, liderazgo positivo, resolución de conflictos y manejo del estrés, cultura laboral saludable **Opción 2**: Coach o facilitador(a) en desarrollo organizacional, con Enfoque: Motivación, trabajo en equipo, inteligencia emocional, liderazgo consciente.
5	**Souvenir- kit**	• Una mini suculenta de 3 a 7 cm de diámetro en maceta de barro. (Ver Ítem N°6) • Una (1) vela aromática decorativa, que contribuirá a crear un ambiente relajante y positivo, promoviendo el bienestar emocional y la concentración.
6	**Especificaciones del lugar y demás consideraciones a tener en cuenta**	**Especificaciones del Lugar:** • Salón de eventos con aire acondicionado, buena iluminación y ventilación, dotado con ayudas audiovisuales como video

		beam, sistema de sonido y demás elementos necesarios para el desarrollo de actividades institucionales o recreativas. • Baños: Instalaciones sanitarias limpias, funcionales, con dotación básica (papel higiénico, jabón, lavamanos, sanitarios en buen estado), disponibles para hombres y mujeres, y con acceso adecuado según la capacidad del evento o actividad. • Restaurante y Servicios Gastronómicos: Servicio de alimentación en sitio, con capacidad para atender grupos numerosos, que garantice menús balanceados, adecuados a las necesidades nutricionales y con cumplimiento de las normas sanitarias vigentes. • Áreas Recreativas y Reserva Natural: Espacios abiertos y seguros para actividades lúdicas y de integración, con zonas verdes bien mantenidas que permitan el esparcimiento y la socialización de los participantes. • Es indispensable que el servicio garantice personal de aseo permanente para mantener todas las áreas impecables durante la jornada. • El evento debe incluir póliza contra accidentes y todo riesgo **Duración de la Actividad:** • 8 Horas **Logística** • El contratista deberá contar con la logística completa y el personal necesario para el adecuado desarrollo de la actividad, garantizando el cumplimiento del cronograma y la calidad en la ejecución. • Será obligatorio disponer de un (1) supervisor designado por el contratista, quien será responsable de coordinar y supervisar todas las acciones logísticas antes, durante y después del evento, asegurando que cada componente de la actividad se desarrolle conforme a lo establecido. **Profesional** • El profesional deberá realizar la actividad basada en la Metodología y Lineamientos emitidos por el INPEC (los cuales deberán ser solicitados al correo: ghumana2.rnoroeste@inpec.gov.co,

		ghumana.rnoroeste@inpec.gov.co con días de antelación para su preparación) • Se deberá anexar hoja de vida del profesional **Transporte** •El transporte deberá contar con póliza de seguro contra accidentes y cobertura de todo riesgo, así como cumplir con las normas de seguridad vial vigentes. **Souvenir** Mini suculenta sembrada en maceta de barro de 3 a 7cm: • Empaque para suculenta con frase emotiva (Paquete Conmemorativo) debe cumplir con las siguientes características para el fortalecimiento del clima laboral en las sedes: •Material: Elaborada en papel kraft (espesor que asegure rigidez y sostenibilidad, combinando con el estilo ecológico del kit). •Diseño y Forma: Faja de papel troquelada y envolvente (tipo "banda"), diseñada para cubrir macetas de barro de entre 3 y 7 cm de diámetro. Debe contar con una pestaña de cierre con adhesivo de doble cara de alta resistencia o un sistema de encastre (sin pegamento) para un montaje rápido y limpio. •Impresión/Personalización: Impresión a una o dos tintas (preferiblemente marrón oscuro o negro) centrada en el frontal de la faja, con el lema: **"Sembrando buen clima, cultivando bienestar"**. Nota: Se recomienda un diseño minimalista y claro, alineado con la tipografía de la bolsa y la vela. Funcionalidad: Debe ser fácil de colocar alrededor de la maceta y asegurar que el lema sea visible al momento de entregar el kit, contribuyendo a crear un ambiente positivo y de pertenencia. (Ejemplo Imagen) 

2. VACACIONES RECREATIVAS EN FAMILIA

Objetivo: Fomentar el bienestar y la integración familiar de los servidores públicos mediante la participación en actividades recreativas y culturales durante el período vacacional de sus hijos(as). Esta estrategia busca fortalecer los lazos familiares, mejorar el clima laboral y promover un ambiente institucional saludable.

Para la vigencia 2026, la actividad se ejecutará bajo la modalidad de **Parque Temático de Entretenimiento y Cultura (Cine)**. Se seleccionó esta categoría debido a su capacidad para ofrecer una experiencia temática de inmersión que combina el sano esparcimiento, la narrativa audiovisual y la integración de todos los rangos de edad en un entorno seguro.

Adquisición de Entradas o Pasaportes:

La actividad se desarrollará mediante la entrega de pasaportes o bonos para el ingreso a salas de cine, las cuales funcionan como nodos de recreación familiar. Se priorizarán proveedores que:

- **Ofrezcan espacios interactivos:** Entornos que combinen la recreación con el aprendizaje cultural y audiovisual.
- **Garanticen accesibilidad:** Instalaciones con protocolos de inclusión para personas con movilidad reducida y facilidad de acceso para todas las familias.
- **Vigencia extendida:** Los pasaportes o bonos deberán contar con una vigencia mínima de seis (6) meses a partir de su entrega.

Logística y Gestión de Entrega

Para facilitar la organización y el seguimiento de la actividad, el contratista deberá implementar las siguientes condiciones de gestión:

- **Modalidad de Entrega (Física o Digital):** El sistema de entrega podrá realizarse mediante pasaportes físicos (bonos/boletas) o herramientas digitales (códigos QR, tarjetas electrónicas o cupones digitales), asegurando en ambos casos un control eficiente de los accesos y la seguridad contra duplicidad.
- **Comunicación de Beneficios:** El proveedor deberá garantizar que los servidores reciban de manera clara (ya sea de forma impresa en el bono o vía digital por correo/mensajería) los detalles logísticos, los puntos de redención autorizados y el contenido del combo gastronómico incluido.
- **Atención Personalizada:** Se deberá habilitar un punto de contacto, línea de atención o canal de soporte para resolver inquietudes de los participantes sobre las salas, la redención de los bonos o cualquier novedad con el servicio.

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	**Bono o pasaporte**	**Servicio integral que incluya:** • **Acceso:** Boleta de ingreso a salas de cine en formato 2D. • **Experiencia Gastronómica:** (01) Perro caliente + (01) Crispetas pequeñas de sal (100g) + (01) Gaseosa mediana (640ml). • **Cobertura:** El pasaporte debe ser redimible en las salas de cine del Área Metropolitana del Valle de Aburra
2	**Vigencia del bono**	Vigencia mínima de seis (6) meses a partir de la fecha de entrega al servidor público.
3	**Especificaciones del lugar y demás consideraciones a tener en cuenta**	•Atención Médica: Es indispensable que el lugar donde se rediman los bonos cuente con servicio de atención médica inmediata en caso de accidente o emergencia. •Información del Proveedor: Se deberá informar el proveedor o cadena de cine en cada una de las ciudades donde se realizará la redención de los bonos. • Emisión del Bono: Se emitirá un (1) bono digital o físico por personal Los bonos deberán entregarse de manera física o digital en las instalaciones de la Sede Administrativa de la Dirección Regional Noroeste. Todos los bonos deberán estar debidamente numerados. Si el bono es en físico, deberá incluir la siguiente leyenda:

		"En caso de pérdida, hurto o vencimiento, las boletas o bonos no se renovarán." •Condiciones de Uso: El uso del bono no deberá estar sujeto a restricciones por eventualidades o condiciones particulares. Deberá permitir el ingreso y disfrute dentro del horario habitual de atención al público, incluyendo, como mínimo, fines de semana y días festivos. •Seguridad y Legalidad: Los bonos deben contar con medidas de seguridad que eviten su falsificación. El proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1225 de 2008. •Condiciones del Servicio: El lugar en el que se haga uso de los bonos (cine) deberá contar, como mínimo, con las siguientes condiciones: Zona de alimentación: Servicio de alimentación apta para niños, niñas y adultos, incluyendo refrigerios e hidratación. Los alimentos deberán servirse a temperaturas adecuadas para su consumo inmediato. El personal encargado deberá contar con certificados vigentes en manipulación de alimentos. Zona de sanitarios: Unidades sanitarias distribuidas en distintas áreas del establecimiento, con baños y lavamanos diferenciados para adultos, niños y niñas, de fácil acceso

3. DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y GÉNERO

Objetivo

Fortalecer las capacidades de los **servidores públicos y responsables de equipos de trabajo** de la Regional Noroeste, mediante procesos de sensibilización y formación orientados a:

- **Promover el respeto por la diversidad** en el entorno laboral como pilar de la cultura institucional.
- **Fortalecer la inclusión y la equidad de género** en las dinámicas diarias y procesos de toma de decisiones.

- **Identificar y transformar prácticas culturales** que puedan generar exclusión o desigualdad en las sedes.
- **Consolidar entornos laborales respetuosos**, participativos y 100% libres de discriminación.
- La actividad está programada para desarrollarse en **dos ciudades diferentes: Quibdó y Apartadó,** en **fechas distintas**, con el fin de facilitar la participación de los funcionarios ubicados en cada una de estas zonas y en establecimientos más cercanos y optimizar los recursos logísticos y operativos.
- **Transporte Intermunicipal (Tiquete de Bus):** Traslado terrestre ida y regreso. El oferente deberá cotizar el **valor unitario por persona (cupo)**, el cual debe corresponder al **costo del tiquete de transporte en bus de línea (servicio público)** en empresas legalmente constituidas y autorizadas por el Ministerio de Transporte.
- La actividad podrá desarrollarse en dos (2) días de formación, con jornadas de hasta ocho (8) horas diarias, de acuerdo con las condiciones logísticas de cada sede y la población participante.

ÍTEM	LUGAR	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	**Fecha 1 Quibdó**	Lugar	Sede Campestre ubicada en **Quibdó**, con Hospedaje por una (1) noche, en acomodación doble o triple (Ver Especificaciones del lugar Ítem N°5)
		Transporte	**Suministro de un (1) tiquete** de transporte público intermunicipal (bus de línea), ida y vuelta, en la ruta **ISTMINA – QUIBDÓ – ISTMINA**. El valor ofertado debe ser **por persona (cupo)** e incluir tasas de terminal y seguros de ley.
		Alimentación	DIA 1: **Refrigerio A.M:** Un pastel hojaldre acompañado de jugo natural. **Almuerzo:** Sopa, carbohidrato, ensalada, jugo natural y una (1) proteína (pollo, res o pescado), permitiendo al participante elegir la opción de su preferencia. **Refrigerio P.M:** Componente de sal o dulce de panadería fina acompañado de jugo natural **Cena:** Carbohidrato, ensalada, jugo natural y una (1) proteína (pollo, res, cerdo o pescado). **Estación de bebidas:** Café (tinto), aromática, sobres de crema para café no láctea y agua.
			DÍA 2: **Desayuno tipo americano:** Huevos, pan o arepa, mantequilla o mermelada, bebida caliente (café o chocolate), jugo natural. **Refrigerio A.M:** Dedito o palo de queso horneado

			(tamaño grande) con masa de hojaldre o tradicional, acompañado de jugo natural. **Almuerzo:** Sopa, carbohidrato, ensalada, jugo natural y una (1) proteína (pollo, res o pescado), permitiendo al participante elegir la opción de su preferencia. **Refrigerio P.M:** Porción de torta artesanal (tipo red velvet, chocolate, zanahoria) o un cheesecake de frutos rojos, acompañada de una bebida hidratante o jugo natural. **Estación de bebidas:** Café (tinto), aromática, sobres de crema para café no láctea y agua.
2	**Fecha 2 Apartadó**	Lugar	Sede Campestre ubicada en **Apartadó**, o municipio cercano a Apartadó con hospedaje por una (1) noche, en acomodación doble o triple. (Ver Especificaciones del lugar Ítem N°5)
		Alimentación	DIA 1: **Refrigerio A.M:** Un pastel hojaldre acompañado de jugo natural. **Almuerzo:** Sopa, carbohidrato, ensalada, jugo natural y una (1) proteína (pollo, res o pescado), permitiendo al participante elegir la opción de su preferencia. **Refrigerio P.M:** Componente de sal o dulce de panadería fina acompañado de jugo natural **Cena:** Carbohidrato, ensalada, jugo natural y una (1) proteína (pollo, res, cerdo o pescado). **Estación de bebidas:** Café (tinto), aromática, sobres de crema para café no láctea y agua.
			DÍA 2: **Desayuno tipo americano:** Huevos, pan o arepa, mantequilla o mermelada, bebida caliente (café o chocolate), jugo natural. **Refrigerio A.M:** Dedito o palo de queso horneado (tamaño grande) con masa de hojaldre o tradicional, acompañado de jugo natural. **Almuerzo:** Sopa, carbohidrato, ensalada, jugo natural y una (1) proteína (pollo, res o pescado), permitiendo al participante elegir la opción de su preferencia. **Refrigerio P.M:** Porción de torta artesanal (tipo red velvet, chocolate, zanahoria) o un cheesecake de frutos

			rojos, acompañada de una bebida hidratante o jugo natural. **Estación de bebidas:** Café (tinto), aromática, sobres de crema para café no láctea y agua.
3	**Profesional a cargo de la actividad**		Se requiere designar un profesional responsable a cargo de la actividad para cada una de las jornadas programadas, tanto en la Fecha 1: Quibdó como en la Fecha 2 Apartadó, con el perfil de: Psicólogo(a) organizacional o del trabajo Ó Trabajador Social. El facilitador deberá desarrollar contenidos sobre conceptos básicos de diversidad, cultura organizacional inclusiva, comunicación respetuosa, prevención de prácticas discriminatorias y medidas institucionales de protección.
4.	**Sourvenir- KIT**		**kit conmemorativo,** compuesto de: • Totebag (Bolsa de tela) en lona cruda: Con un diseño artístico que represente la unión de diferentes culturas o perfiles, y el lema: "Espacios para todos". Ver imagen de especificaciones y diseño en el Anexo Ítem No5. • Termo ecológico con lema institucional de respeto y diversidad. (Ejemplo: "La diversidad nos fortalece") Ver imagen de especificaciones y diseño en el Anexo Ítem No5
5	**Especificaciones del lugar y demás consideraciones a tener en cuenta**		**Especificaciones del Lugar:** • Habitaciones en acomodación doble o triple (según se requiera), equipadas con camas independientes (no compartidas), colchones de calidad hotelera, almohadas y lencería (sábanas y cobijas) limpias y en óptimo estado. • Salón de eventos con aire acondicionado, buena iluminación y ventilación, dotado con ayudas audiovisuales como video beam, sistema de sonido y demás elementos necesarios para el desarrollo de actividades institucionales o recreativas. • Baños: Instalaciones sanitarias limpias, funcionales, con dotación básica (papel higiénico, jabón, lavamanos, sanitarios en buen estado), disponibles para hombres y mujeres, y con acceso adecuado según la capacidad del evento o actividad.

		• Restaurante y Servicios Gastronómicos: Servicio de alimentación en sitio, con capacidad para atender grupos numeroso, que garantice menús balanceados, adecuados a las necesidades nutricionales y con cumplimiento de las normas sanitarias vigentes. • Áreas Recreativas y Reserva Natural: Espacios abiertos y seguros para actividades lúdicas y de integración, con zonas verdes bien mantenidas que permitan el esparcimiento y la socialización de los participantes. • Es indispensable que el servicio garantice personal de aseo permanente para mantener todas las áreas impecables durante la jornada. • El evento debe incluir póliza contra accidentes y todo riesgo. **Logística** • El contratista deberá contar con la logística completa y el personal necesario para el adecuado desarrollo de la actividad, garantizando el cumplimiento del cronograma y la calidad en la ejecución. • Será obligatorio disponer de un (1) supervisor designado por el contratista, quien será responsable de coordinar y supervisar todas las acciones logísticas antes, durante y después del evento, asegurando que cada componente de la actividad se desarrolle conforme a lo establecido. **Profesional** • El profesional deberá realizar la actividad basada en la Metodología y Lineamientos emitidos por el INPEC (los cuales deberán ser solicitados al correo: ghumana2.rnoroeste@inpec.gov.co, ghumana.rnoroeste@inpec.gov.co con días de antelación para su preparación). • Se deberá anexar hoja de vida del profesional. **Souvenir** **Bolsa Tote bag:** La bolsa tipo tote bag para el kit conmemorativo debe cumplir con las siguientes características: •Material: Elaborada en tela de algodón crudo (lienzo o manta común), de color natural. •Dimensiones: Aproximadamente 37 cm de ancho por 41 cm de alto (tamaño estándar), con asas de tela del mismo material, con un largo adecuado para colgar al hombro (aprox. 60 cm totales). •Acabados: Costuras sencillas pero funcionales, con

		refuerzo básico en la unión de las asas para soportar el peso de los elementos del kit (libreta, lapicero). Diseño plano, sin fuelle. •Impresión: Estampado centrado en el frontal, reproduciendo el lema: "ESPACIOS PARA TODOS, RESPETO PARA CADA UNO". (El diseño simplificado se suministrará al proveedor). 

		Termo: El termo para el kit conmemorativo debe cumplir con las siguientes características: •Material: Elaborado en fibra de trigo (60%) y polipropileno (40%) de grado alimenticio, libre de BPA. El material debe ser visiblemente texturizado (acabado natural veteado característico de la fibra). •Capacidad: Aproximadamente 450 ml a 500 ml (tamaño estándar).  •Dimensiones: Diseño ergonómico con tapa de rosca o presión, asegurando un cierre hermético para evitar derrames. •Acabados: Superficie de tacto suave, resistente a temperaturas medias/altas. Color natural o tonos pastel derivados del proceso de fabricación orgánica. •Impresión: Estampado o grabado de alta adherencia, centrado en el cuerpo del termo, con el lema: "LA DIVERSIDAD NOS FORTALECE". (El diseño simplificado y la paleta de colores permitida para este material se suministrará al proveedor).

Nota: Para el desarrollo de la Fecha 2 en el municipio de Apartadó, los servidores públicos participantes se desplazarán hasta el lugar del evento por sus propios medios. En consecuencia, la entidad no reconocerá ni financiará valores por concepto de transporte intermunicipal para esta jornada.

4. PREPARACIÓN DE LOS SERVIDORES PARA RETIRO LABORAL
Objetivo

brindar a los servidores públicos próximos a pensionarse herramientas que les permitan afrontar de manera adecuada su transición hacia una nueva etapa de la vida, fortaleciendo sus capacidades en aspectos como:

- Bienestar emocional y adaptación al cambio.
- Reorientación del proyecto de vida y aprovechamiento del tiempo libre.
- Seguridad financiera y planificación económica.

- Fortalecimiento de redes de apoyo familiar y social.

Esta jornada se desarrollará en el municipio de **La Pintada, Antioquia**, ubicación estratégica seleccionada para optimizar los recursos logísticos y facilitar el acceso de los servidores próximos a pensionarse.

Transporte Intermunicipal (Tiquete de Bus): Traslado terrestre ida y regreso. El oferente deberá cotizar el **valor unitario por persona (cupo)**, el cual debe corresponder al **costo del tiquete de transporte en bus de línea (servicio público)** en empresas legalmente constituidas y autorizadas por el Ministerio de Transporte.

La actividad podrá desarrollarse en dos (2) días de formación, con jornadas de hasta ocho (8) horas diarias, de acuerdo con las condiciones logísticas de cada sede y la población participante.

ÍTEM	ELEMENTO	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	**LA PINTADA - ANTIOQUIA**	Lugar	Hotel o Sede Campestre ubicada en **La Pintada** Antioquia con Hospedaje por una (1) noche, en acomodación doble o triple. (Ver Especificaciones del lugar Ítem N°5)
		Alimentación	DIA 1: **Refrigerio A.M:** Un pastel hojaldre acompañado de jugo natural. **Almuerzo:** Sopa, carbohidrato, ensalada, jugo natural y una (1) proteína (pollo, res o pescado), permitiendo al participante elegir la opción de su preferencia. **Refrigerio P.M:** Componente de sal o dulce de panadería fina acompañado de jugo natural **Cena:** Carbohidrato, ensalada, jugo natural y una (1) proteína (pollo, res, cerdo o pescado). **Estación de bebidas:** Café (tinto), aromática, sobres de crema para café no láctea y agua.
			DIA 2: **Desayuno tipo americano:** Huevos, pan o arepa, mantequilla o mermelada, bebida caliente (café o chocolate), jugo natural.

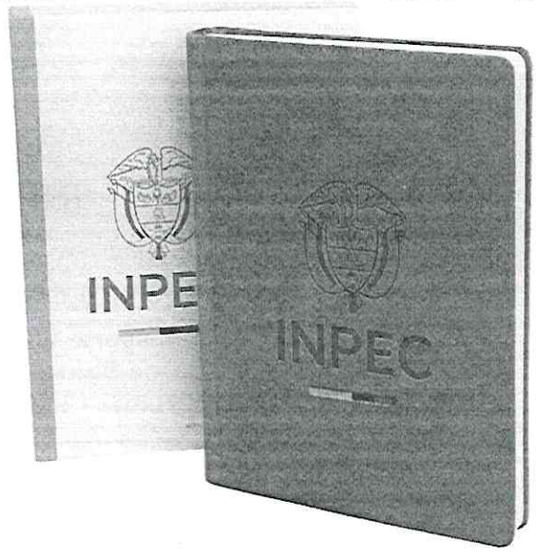
	Refrigerio A.M: Dedito o palo de queso horneado (tamaño grande) con masa de hojaldre o tradicional, acompañado de jugo natural **Almuerzo:** Sopa, carbohidrato, ensalada, jugo natural y una (1) proteína (pollo, res o pescado), permitiendo al participante elegir la opción de su preferencia. **Refrigerio P.M:** Porción de torta artesanal (tipo red velvet, chocolate, zanahoria) o un cheesecake de frutos rojos, acompañada de una bebida hidratante o jugo natural. **Estación de bebidas:** Café (tinto), aromática, sobres de crema para café no láctea y agua.
Transporte	**Suministro de un (1) tiquete** de transporte público intermunicipal (bus de línea), ida y vuelta, en la ruta **JERICÓ – LA PINTADA – JERICÓ**. El valor ofertado debe ser **por persona (cupo)** e incluir tasas de terminal y seguros de ley.
	Suministro de un (1) tiquete de transporte público intermunicipal (bus de línea), ida y vuelta, en la ruta **CIUDAD BOLIVAR – LA PINTADA – CIUDAD BOLIVAR**. El valor ofertado debe ser **por persona (cupo)** e incluir tasas de terminal y seguros de ley.
	Suministro de un (1) tiquete de transporte público intermunicipal (bus de línea), ida y vuelta, en la ruta **ANDES – LA PINTADA – ANDES**. El valor ofertado debe ser **por persona (cupo)** e incluir tasas de terminal y seguros de ley..
	Suministro de un (1) tiquete de transporte público intermunicipal (bus de línea), ida y vuelta, en la ruta **SANTA BARBARA – LA PINTADA – SANTA BARBARA**. El valor ofertado debe ser **por persona (cupo)** e incluir tasas de terminal y seguros de ley.
	Suministro de un (1) tiquete de transporte público intermunicipal (bus de línea), ida y vuelta, en la ruta **TAMESES – LA PINTADA –**

			TAMESIS. El valor ofertado debe ser **por persona (cupo)** e incluir tasas de terminal y seguros de ley.
			Suministro de un (1) tiquete de transporte público intermunicipal (bus de línea), ida y vuelta, en la ruta **MEDELLÍN – LA PINTADA – MEDELLÍN**. El valor ofertado debe ser **por persona (cupo)** e incluir tasas de terminal y seguros de ley.
			Suministro de un (1) tiquete de transporte público intermunicipal (bus de línea), ida y vuelta, en la ruta **SONSÓN – LA PINTADA – SONSÓN**. El valor ofertado debe ser **por persona (cupo)** e incluir tasas de terminal y seguros de ley.
3	**Profesional a cargo de la actividad**		Se requiere designar un profesional responsable a cargo de la actividad. Perfil Profesional: Facilitador de Transición y Retiro Laboral, Formación Académica (Cualquiera de los siguientes) **Psicólogo Organizacional o Clínico**: Con enfoque en ciclo de vida adulto o psicología positiva. **Trabajador Social**: Con experiencia en programas de bienestar laboral o gerontología social. **Coach de Vida**
4.	**Sourvenir/kit**		Placa conmemorativa y Agenda Planificadora (Ver Especificaciones del lugar Ítem N°5)
5	**Especificaciones del lugar y demás consideraciones a tener en cuenta**		**Especificaciones del Lugar:** • Habitaciones en acomodación doble o triple (según se requiera), equipadas con camas independientes (no compartidas), colchones de calidad hotelera, almohadas y lencería (sábanas y cobijas) limpias y en óptimo estado. • Salón de eventos con aire acondicionado, buena iluminación y ventilación, dotado con ayudas audiovisuales como video beam, sistema de sonido y demás elementos

		necesarios para el desarrollo de actividades institucionales o recreativas. • Baños: Instalaciones sanitarias limpias, funcionales, con dotación básica (papel higiénico, jabón, lavamanos, sanitarios en buen estado), disponibles para hombres y mujeres, y con acceso adecuado según la capacidad del evento o actividad. • Restaurante y Servicios Gastronómicos: Servicio de alimentación en sitio, con capacidad para atender grupos numeroso, que garantice menús balanceados, adecuados a las necesidades nutricionales y con cumplimiento de las normas sanitarias vigentes. • Áreas Recreativas y Reserva Natural: Espacios abiertos y seguros para actividades lúdicas y de integración, con zonas verdes bien mantenidas que permitan el esparcimiento y la socialización de los participantes. • Es indispensable que el servicio garantice personal de aseo permanente para mantener todas las áreas impecables durante la jornada. • El evento debe incluir póliza contra accidentes y todo riesgo. **Logística** • El contratista deberá contar con la logística completa y el personal necesario para el adecuado desarrollo de la actividad, garantizando el cumplimiento del cronograma y la calidad en la ejecución. • Será obligatorio disponer de un (1) supervisor designado por el contratista, quien será responsable de coordinar y supervisar todas las acciones logísticas antes, durante y después del evento, asegurando que cada componente de la actividad se desarrolle conforme a lo establecido. **Profesional** • El profesional deberá realizar la actividad basada en la Metodología y Lineamientos emitidos por el INPEC (los cuales deberán ser solicitados al correo: ghumana2.rnoroeste@inpec.gov.co,

		ghumana.rnoroeste@inpec.gov.co con días de antelación para su preparación). • Se deberá anexar hoja de vida del profesional. **Souvenir** Placa conmemorativa: • Orientación: Vertical (Retrato). • Forma: Rectangular con esquinas cuadradas en el marco y placa de metal. • Dimensiones aproximadas (Sugeridas): 15 cm (ancho) x 20 cm (alto) x 1 cm (grosor total con el marco). Nota: Las dimensiones exactas pueden variar, pero esta es la proporción típica. • Materiales y Acabados: Material de la base (Marco): Madera sólida con un acabado en laca catalizada color marrón oscuro con vetas visibles, mate o semimate para evitar reflejos excesivos. Material de la placa de grabado (Metal): Aluminio anodizado color plata. Soporte: Un atril o base de madera con dos patas, acabado en mate a juego con el marco de la placa, diseñado para mantenerla en posición vertical sobre un escritorio o mesa. Técnica de Grabado láser de precisión.

		 Agenda Planificadora • Tapa (Carátula): Tapa dura (Cartón industrial de 2.0 mm). Acabado: Forrada en papel couché de 150g, con laminado mate (proporciona mayor durabilidad y elegancia). Diseño: La caratula debe disponer del logo institucional • Formato y Encuadernación: Tamaño: 15 x 21 cm aprox. Encuadernación: Argollado doble ring metálico (asegura que la agenda se mantenga abierta totalmente sobre la mesa). Cantidad de Páginas: 90 a 100 hojas. •Contenido y Diagramación Interna: El interior debe estar impreso en Papel Bond blanco para evitar el traspaso de tinta. Impreso con plantillas de planificación de

		metas a corto y largo plazo. 

5. ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SER / SALUD MENTAL

Objetivo
Brindar a los servidores públicos herramientas prácticas que contribuyan al fortalecimiento de su bienestar emocional y a la gestión saludable de las exigencias laborales.

La actividad está programada para desarrollarse en **dos municipios diferentes: YARUMAL Y PUERTO TRIUNFO (O MUNICIPIOS ALEDAÑOS)**, en **fechas distintas**, con el fin de facilitar la participación de los funcionarios ubicados en cada una de estas sedes y optimizar los recursos logísticos y operativos.

Cada jornada se desarrollará durante **dos (2) días continuos** en cada ciudad, con una duración diaria de **ocho (8) horas**, permitiendo así el cumplimiento del cronograma establecido y el desarrollo completo de las actividades programadas.

ítem	Elemento	Descripción del servicio
1	**Fecha 1 Yarumal Antioquia**	FINCA HOTEL EN YARUMAL - ANTIOQUIA, o municipios aledaños a Yarumal: Hospedaje por una (1) noche, en acomodación doble o triple (Ver especificaciones Ítem N°5)
		Transporte tipo VANS con capacidad de hasta 8 personas desde **Caucasia** hasta el lugar del evento - Ida y vuelta

		Transporte tipo VANS con capacidad de hasta 8 personas desde **Santa Rosa de Osos** hasta el lugar del evento en Yarumal - Ida y vuelta
		DIA 1: **Refrigerio A.M:** Un pastel hojaldre acompañado de jugo natural. **Almuerzo:** Sopa, carbohidrato, ensalada, jugo natural y una (1) proteína (pollo, res o pescado), permitiendo al participante elegir la opción de su preferencia. **Refrigerio P.M:** Componente de sal o dulce de panadería fina acompañado de jugo natural **Cena:** Carbohidrato, ensalada, jugo natural y una (1) proteína (pollo, res, cerdo o pescado). **Estación de bebidas:** Café (tinto), aromática, sobres de crema para café no láctea y agua.
		DÍA 2: **Desayuno tipo americano:** Huevos, pan o arepa, mantequilla o mermelada, bebida caliente (café o chocolate), jugo natural. **Refrigerio A.M:** Dedito o palo de queso horneado (tamaño grande) con masa de hojaldre o tradicional, acompañado de jugo natural **Almuerzo:** Sopa, carbohidrato, ensalada, jugo natural y una (1) proteína (pollo, res o pescado), permitiendo al participante elegir la opción de su preferencia. **Refrigerio P.M:** Porción de torta artesanal (tipo red velvet, chocolate, zanahoria) o un cheesecake de frutos rojos, acompañada de una bebida hidratante o jugo natural. **Estación de bebidas:** Café (tinto), aromática, sobres de crema para café no láctea y agua.
2	**Fecha 2 Puerto Triunfo**	**FINCA HOTEL EN PUERTO TRIUNFO- ANTIOQUIA:** Hospedaje por una (1) noche, en acomodación doble o triple. (Ver especificaciones Item N°5)
		Transporte tipo VANS con capacidad de hasta 08 personas desde el centro de **Puerto Berrio** hasta el lugar del evento - Ida y vuelta
		DIA 1:

		Refrigerio A.M: Un pastel hojaldre acompañado de jugo natural. **Almuerzo:** Sopa, carbohidrato, ensalada, jugo natural y una (1) proteína (pollo, res o pescado), permitiendo al participante elegir la opción de su preferencia. **Refrigerio P.M:** Componente de sal o dulce de panadería fina acompañado de jugo natural. **Cena:** Carbohidrato, ensalada, jugo natural y una (1) proteína (pollo, res, cerdo o pescado). **Estación de bebidas:** Café (tinto), aromática, sobres de crema para café no láctea y agua.
		DÍA 2: **Desayuno tipo americano:** Huevos, pan o arepa, mantequilla o mermelada, bebida caliente (café o chocolate), jugo natural. **Refrigerio A.M:** Dedito o palo de queso horneado (tamaño grande) con masa de hojaldre o tradicional, acompañado de jugo natural. **Almuerzo:** Sopa, carbohidrato, ensalada, jugo natural y una (1) proteína (pollo, res o pescado), permitiendo al participante elegir la opción de su preferencia. **Refrigerio P.M:** Porción de torta artesanal (tipo red velvet, chocolate, zanahoria) o un cheesecake de frutos rojos, acompañada de una bebida hidratante o jugo natural. **Estación de bebidas:** Café (tinto), aromática, sobres de crema para café no láctea y agua.
3	**Profesional a cargo de la actividad**	Se requiere designar un profesional responsable a cargo de la actividad para cada una de las jornadas programadas, para ambas fechas de acuerdo a las siguientes opciones: Opciones: Psicólogo Clínico o de la Salud o Psicólogo Organizacional
4.	**Souvenir /kit**	Set "Pausa con Sentido" •Aceite esencial Roll-on o en splash: Para aplicar en las muñecas y sienes (lavanda, Menta, Sándalo). •Caja con seis (6) infusiones naturales variadas (menta,

		toronjil, cidrón) y un snack saludable (frutos secos o barra de cereal) • Termo Ecológico (Ver especificaciones Item N°5)
5	**Especificaciones del lugar y demás consideraciones a tener en cuenta**	**Especificaciones del Lugar:** • Habitaciones en acomodación doble o triple (según se requiera), equipadas con camas independientes (no compartidas), colchones de calidad hotelera, almohadas y lencería (sábanas y cobijas) limpias y en óptimo estado • Salón de eventos con aire acondicionado, buena iluminación y ventilación, dotado con ayudas audiovisuales como video beam, sistema de sonido y demás elementos necesarios para el desarrollo de actividades institucionales o recreativas. • Baños: Instalaciones sanitarias limpias, funcionales, con dotación básica (papel higiénico, jabón, lavamanos, sanitarios en buen estado), disponibles para hombres y mujeres, y con acceso adecuado según la capacidad del evento o actividad. • Restaurante y Servicios Gastronómicos: Servicio de alimentación en sitio, con capacidad para atender grupos numeroso, que garantice menús balanceados, adecuados a las necesidades nutricionales y con cumplimiento de las normas sanitarias vigentes. • Áreas Recreativas y Reserva Natural: Espacios abiertos y seguros para actividades lúdicas y de integración, con zonas verdes bien mantenidas que permitan el esparcimiento y la socialización de los participantes. • Es indispensable que el servicio garantice personal de aseo permanente para mantener todas las áreas impecables durante la jornada. • El evento debe incluir póliza contra accidentes y todo riesgo **Logística** • El contratista deberá contar con la logística completa y el personal necesario para el adecuado desarrollo de la actividad, garantizando el cumplimiento del cronograma y la calidad en la ejecución.

		• Será obligatorio disponer de un (1) supervisor designado por el contratista, quien será responsable de coordinar y supervisar todas las acciones logísticas antes, durante y después del evento, asegurando que cada componente de la actividad se desarrolle conforme a lo establecido. **Profesional** • El profesional deberá realizar la actividad basada en la Metodología y Lineamientos emitidos por el INPEC (los cuales deberán ser solicitados al correo: ghumana2.rnoroeste@inpec.gov.co, ghumana.rnoroeste@inpec.gov.co con días de antelación para su preparación) • Se deberá anexar hoja de vida del profesional **Transporte** •El transporte deberá contar con póliza de seguro contra accidentes y cobertura de todo riesgo, así como cumplir con las normas de seguridad vial vigentes. **Souvenir** •Aceite esencial Roll-on o en splash: Para aplicar en las muñecas y sienes (lavanda, menta, Sándalo). •Caja con seis (6) infusiones naturales variadas (menta, toronjil, cidrón) y un snack saludable (frutos secos o barra de cereal). • Termo: El termo para el kit conmemorativo debe cumplir con las siguientes características: Material: Elaborado en fibra de trigo (60%) y polipropileno (40%) de grado alimenticio, libre de BPA. El material debe ser visiblemente texturizado (acabado natural veteado característico de la fibra). Capacidad: Aproximadamente 450 ml a 500 ml (tamaño estándar). Dimensiones: Diseño ergonómico con tapa de rosca o presión, asegurando un cierre hermético para evitar derrames. Acabados: Superficie de tacto suave, resistente a temperaturas medias/altas. Color natural o tonos pastel derivados del proceso de fabricación orgánica. Impresión: Estampado o grabado de alta adherencia,

		centrado en el cuerpo del termo, con el lema "LA SALUD ES UN ESTADO DEL CUERPO, EL BIENESTAR ES UN ESTADO DEL SER". 

Notas:

1.Es importante indicar que las fechas indicadas para realizar dichas actividades son fechas que pueden estar sujetas a cambios dependiendo de la disponibilidad de los lugares y lo que establezca el supervisor del contrato.

2. Todos alimentos (almuerzos y refrigerios am y pm) deben incluir una bebida.

3. El presente proceso se adjudicará por la totalidad de los servicios mencionados anteriormente, cuando se presenten propuestas parciales, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.

Los servicios deben ser de excelente calidad de acuerdo a la normatividad vigente.

4. El oferente deberá indicar junto con su propuesta los lugares de ejecución, y descripción detallada de actividades para los días programados.

Una vez se adjudique el contrato, el contratista se compromete a allegar al supervisor en el término de 5 días, la hoja de vida de los profesionales quienes vayan a desarrollar las actividades, se deben anexar los siguientes documentos:

- Fotocopia legible del título profesional o del acta de grado
- Fotocopia legible de la tarjeta profesional
- Fotocopia legible del documento de identidad
- Fotocopia legible de los soportes de experiencia

Lo anterior con el fin de que sean aprobadas por el supervisor del contrato, de conformidad con el énfasis que se tenga para cada actividad

De ser necesario el cambio de alguno de los profesionales durante el desarrollo del contrato, este debe contar con el perfil solicitado y el cambio debe ser aprobado previamente por el supervisor del contrato.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los siguientes CDP:

CDP	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS	FUENTE	RECURSO	SITUAC	VALOR
2726	A-02-02-02-009-006 Fortalecimiento del clima laboral en las sedes de trabajo	Nación	10	CSF	$27.000.000
2726	A-02-02-02-009-006 Vacaciones recreativas en familia	Nación	10	CSF	$30.000.000
2726	A-02-02-02-009-006 Diversidad, inclusión y género	Nación	10	CSF	$20.000.000
2726	A-02-02-02-009-006 Preparación de los servidores para el retiro laboral	Nación	10	CSF	$20.000.000
2726	A-02-02-02-009-006 Acompañamiento emocional para el fortalecimiento del ser / Salud mental	Nación	10	CSF	$30.000.000
2726	A-02-02-02-009-006	Nación	10	CSF	$127.000.000

4. JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO

El INPEC Dirección Regional Noroeste con el fin de cumplir con su función constitucional y misional, ha realizado la observación de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con esta actividad se pudo obtener información de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega, con estos datos la entidad va tomar decisiones más adecuadas, que garanticen la satisfacción de la necesidad del INPEC, cumpliendo con los objetivos de eficacia, eficiencia y economía buscando promover la competencia.

De acuerdo con el análisis realizado sobre la oferta existente, se identificó que, tanto a nivel regional como nacional, existen establecimientos comerciales que ofrecen los productos y servicios requeridos, entre ellos gremios, empresas y asociaciones del sector.

Para la presente vigencia, se realizaron solicitudes de cotización a diversos proveedores con el fin de obtener valores de referencia que permitan determinar el presupuesto estimado de la contratación. Como resultado de esta gestión, se obtuvieron respuestas satisfactorias por parte de tres (3) proveedores: **Kunsejana, Munayki** y **La Consciencia del Amor**

Es importante resaltar que las tres (3) propuestas económicas recibidas fueron remitidas de manera integral, incluyendo la totalidad de los ítems y valores solicitados y ajustándose plenamente a las especificaciones técnicas definidas en los términos de referencia.

En consecuencia, y en cumplimiento de los principios de planeación y transparencia establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, el presente estudio de mercado se elaboró tomando como base el análisis comparativo de estas tres ofertas. Lo anterior permite contar con una base de precios actualizada, confiable y acorde a las condiciones actuales del mercado, garantizando la selección de la oferta más favorable para la entidad.

Esta medida se adopta en observancia de los principios de eficiencia, responsabilidad y planeación, procurando garantizar la correcta ejecución del proceso contractual dentro de los plazos establecidos.

1. FORTALECIMIENTO DEL CLIMA LABORAL EN LAS SEDES DE TRABAJO

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	KUNSEJANA	MUNAYKI	LA CONSCIENCIA	PROM	CANTIDAD	VALOR POR PESONA
1	**LUGAR**	SALON DE EVENTOS TIPO CAMPESTRE UBICADO EN BARBOSA - ANTIOQUIA (Ver Especificaciones del Lugar Item N°6)	$ 3.600.000	$ 3.400.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000	1	$ 3.500.000
2	**TRANSPORTE**	**BUS:** Servicio de transporte terrestre ida y regreso con capacidad de	$ 2.650.000	$ 2.700.000	$ 2.640.000	$ 2.663.333	1	$ 2.663.333

		hasta 40 personas, desde el centro de Medellin hasta lugar del evento en Barbosa Antioquia y viceversa (Ver Especificaciones del Lugar Item N°6)						
3	**ALIMENTACIÓN**	**Desayuno tipo americano:** Huevos, pan o arepa, mantequilla o mermelada, bebida caliente (café o chocolate) **Refrigerio A.M:** Mini Empanada por 3 unidades + Jugo natural **Almuerzo:** Proteína (pollo, res, pescado) - carbohidrato, ensalada, sopa, jugo natural. Con la opcion de elegir la proteina por parte del partipante **Refrigerio PM:** Ensalada de Frutas con helado Tamaño 14 onzas **Estación de bebidas:** Café (tinto), aromática, sobres de crema para café no láctea y agua.	$ 185.000	$ 180.000	$ 175.000	$ 180.000	80	$ 14.400.000
4	**PROFESIONAL**	Se requiere designar un profesional responsable a cargo de la actividad, de acuerdo a las siguientes opciones: **Opción 1**: Psicólogo(a)	$ 1.650.000	$ 1.400.000	$ 1.500.000	$ 1.516.667	1	$ 1.516.667

		organizacional o del trabajo Ó Trabajador Social, con Enfoque: Diagnóstico y mejora del clima organizacional, comunicación efectiva, liderazgo positivo, resolución de conflictos y manejo del estres, cultura laboral saludable **Opción 2**: Coach o facilitador(a) en desarrollo organizacional, con Enfoque: Motivación, trabajo en equipo, inteligencia emocional, liderazgo consciente.						
5	**Suvenir-KIT**	• Una mini suculenta de 3 a 7 cm de diámetro en maceta de barro. (Ver Ítem N°6) • Una (1) vela aromática decorativa, que contribuirá a crear un ambiente relajante y positivo, promoviendo el bienestar emocional y la concentración.	$ 65.000	$ 46.000	$ 45.000	$ 52.000	80	$ 4.160.000
TOTAL								$ 26.240.000

2. VACACIONES RECREATIVAS EN FAMILIA

Ítem	Elemento	Descripción del servicio	KUNSEJANA	MUNAYKI	LA CONSCIENCIA	PROM	CANTIDAD	VALOR POR PESONA
1	**Bono**	1 COMBO QUE INCLUYA: • Boleta de ingreso a salas de cine formato 2D. • (01) Perro Caliente • (01) Crispetas pequeñas de sal (100g) • (01) Gaseosa mediana (640ml) El bono debe poder ser redimido en salas de cine del area Metropolitana. El evento debe incluir póliza contra accidentes y todo riesgo	$115.000	$117.000	$ 105.000	$112.333	265	$29.768.245
TOTAL								$29.768.245

3. DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y GÉNERO

íte m	LUGAR	ELEMENTO	Descripción del servicio	KUNSEJA NA	MUNAY KI	LA CONSCIENC IA	PROM	No. PERSO NAS	VALOR POR PESONA
1	**FECHA 1 QUIBDÓ**	LUGAR	Sede Campestre ubicada en Quibdó, con Hospedaje por una (1) noche, en acomodación doble o triple (Ver Especificaciones del lugar Item N°5	$ 280.000	$ 260.000	$ 253.000	$ 264.333	12	$ 3.171.996

		TRANSPORTE	Suministro de un (1) tiquete de transporte público intermunicipal (bus de línea), ida y vuelta, en la ruta ISTMINA – QUIBDÓ – ISTMINA. El valor ofertado debe ser por persona (cupo) e incluir tasas de terminal y seguros de ley.	$ 160.000	$ 160.000	$ 150.000	$ 156.667	6	$939.999
		ALIMENTACION	DIA 1: **Refrigerio A.M:** Un pastel hojaldre acompañado de jugo natural. **Almuerzo:** Sopa, carbohidrato, ensalada, jugo natural y una (1) proteína (pollo, res o pescado), permitiendo al participante elegir la opción de su preferencia. **Refrigerio P.M:** Componente de sal o dulce de panadería fina acompañado de jugo natural **Cena:** Carbohidrato, ensalada, jugo natural y una (1) proteína (pollo, res, cerdo o pescado). **Estación de bebidas:** Café (tinto),	$ 265.000	$ 240.000	$ 242.000	$ 249.000	12	$ 2.988.000

			aromática, sobres de crema para café no láctea y agua.						
			DÍA 2: **Desayuno tipo americano:** Huevos, pan o arepa, mantequilla o mermelada, bebida caliente (café o chocolate), jugo natural. **Refrigerio A.M:** Dedito o palo de queso horneado (tamaño grande) con masa de hojaldre o tradicional, acompañado de jugo natural **Almuerzo:** Sopa, carbohidrato, ensalada, jugo natural y una (1) proteína (pollo, res o pescado), permitiendo al participante elegir la opción de su preferencia. **Refrigerio P.M:** Porción de torta artesanal (tipo red velvet, chocolate, zanahoria) o un cheesecake de frutos rojos, acompañada de una bebida hidratante o jugo natural. **Estación de bebidas:** Café						

			(tinto), aromática, sobres de crema para café no láctea y agua.						
2	**FECHA 2 APARTADÓ**	LUGAR	Sede Campestre ubicada en Apartadó, o municipio cercano a Apartadó con hospedaje por una (1) noche, en acomodación doble o triple. (Ver Especificaciones del lugar Item N° 5)	$ 290.000	$ 280.000	$ 300.000	$ 290.000	11	$ 3.190.000
		ALIMENTACION	DIA 1: **Refrigerio A.M:** Un pastel hojaldre acompañado de jugo natural. **Almuerzo:** Sopa, carbohidrato, ensalada, jugo natural y una (1) proteína (pollo, res o pescado), permitiendo al participante elegir la opción de su preferencia. **Refrigerio P.M:** Componente de sal o dulce de panadería fina acompañado de jugo natural **Cena:** Carbohidrato, ensalada, jugo natural y una (1) proteína	$ 260.000	$ 245.000	$ 242.000	$ 249.000	12	$ 2.988.000

			(pollo, res, cerdo o pescado). **Estación de bebidas:** Café (tinto), aromática, sobres de crema para café no láctea y agua.						
			DÍA 2: **Desayuno tipo americano:** Huevos, pan o arepa, mantequilla o mermelada, bebida caliente (café o chocolate), jugo natural. **Refrigerio A.M:** Dedito o palo de queso horneado (tamaño grande) con masa de hojaldre o tradicional, acompañado de jugo natural. **Almuerzo:** Sopa, carbohidrato, ensalada, jugo natural y una (1) proteína (pollo, res o pescado), permitiendo al participante elegir la opción de su preferencia. **Refrigerio P.M:** Porción de torta artesanal (tipo red velvet, chocolate,						

			zanahoria) o un cheesecake de frutos rojos, acompañada de una bebida hidratante o jugo natural. **Estación de bebidas:** Café (tinto), aromática, sobres de crema para café no láctea y agua.						
3	**Profesional a cargo de la actividad**		Se requiere designar un profesional responsable a cargo de la actividad para cada una de las jornadas programadas, tanto en la Fecha 1: Quibdó como en la Fecha 2 Apartadó, con el perfil de: Psicólogo(a) organizacional o del trabajo Ó Trabajador Social. El facilitador deberá desarrollar contenidos sobre conceptos básicos de diversidad, cultura organizacional inclusiva, comunicación respetuosa, prevención de prácticas discriminatorias y medidas institucionales de protección.	$ 3.200.000	$ 2.950.000	$ 3.000.000	$ 3.050.000	1	$ 3.050.000

4.	**Suvenir- KIT**	**kit conmemorativo, compuesto de:** • Totebag (Bolsa de tela) en lona cruda: Con un diseño artístico que represente la unión de diferentes culturas o perfiles, y el lema: "Espacios para todos". Ver imagen de especificaciones y diseño en el Anexo Item No 5 • Termo ecológico con lema institucional de respeto y diversidad. (Ejemplo: "La diversidad nos fortalece") Ver imagen de especificaciones y diseño en el Anexo Item No 5	$ 170.000	$ 140.000	$ 135.000	$ 148.333	23	$ 3.411.666
TOTAL								$ 19.739.661

4. PREPARACION DE LOS SERVIDORES PARA EL RETIRO LABORAL

ítem	**Elemento**	**ELEMENTO**	**Descripción del servicio**	**KUNSEJANA**	**MUNAYKI**	**LA CONSCIENCIA**	**PROM**	**CANTIDAD**	**VALOR POR PESONA**
1	**FECHA 1: LA PINTADA (ANT)**	LUGAR	Hotel o Sede Campestre ubicada en La Pintada Antioquia con Hospedaje por una (1) noche, en acomodación	$ 280.000	$ 265.000	$ 253.000	$ 266.000	18	$4.788.000

			doble o triple . (Ver Especificaciones del lugar Item N°5)						
		ALIMENTACIÓN	ALIMENTACIÓN DIA 1: **Refrigerio A.M:** Un pastel hojaldre acompañado de jugo natural. **Almuerzo:** Sopa, carbohidrato, ensalada, jugo natural y una (1) proteína (pollo, res o pescado), permitiendo al participante elegir la opción de su preferencia. **Refrigerio P.M:** Componente de sal o dulce de panadería fina acompañado de jugo natural **Cena:** Carbohidrato, ensalada, jugo natural y una (1) proteína (pollo, res, cerdo o pescado). **Estación de bebidas:** Café (tinto), aromática, sobres de crema para café no láctea y agua.	$ 190.000	$ 175.000	$ 180.000	$ 181.667	18	$3.269.999

			ALIMENTACION DIA 2: **Desayuno tipo americano:** Huevos, pan o arepa, mantequilla o mermelada, bebida caliente (café o chocolate), jugo natural. **Refrigerio A.M:** Dedito o palo de queso horneado (tamaño grande) con masa de hojaldre o tradicional, acompañado de jugo natural **Almuerzo:** Sopa, carbohidrato, ensalada, jugo natural y una (1) proteína (pollo, res o pescado), permitiendo al participante elegir la opción de su preferencia. **Refrigerio P.M:** Porción de torta artesanal (tipo red velvet, chocolate, zanahoria) o un cheesecake de frutos rojos, acompañada de una bebida hidratante o jugo natural. **Estación de bebidas:** Café (tinto),	$ 190.000	$ 175.000	$ 180.000	$ 181.667	18	$3.269.999

			aromática, sobres de crema para café no láctea y agua.						
		TRANSPORTE	Suministro de un (1) tiquete de transporte público intermunicipal (bus de línea), ida y vuelta, en la ruta JERICÓ – LA PINTADA – JERICÓ. El valor ofertado debe ser por persona (cupo) e incluir tasas de terminal y seguros de ley.	$ 98.000	$ 95.000	$ 93.500	$ 95.500	3	$286.500
			Suministro de un (1) tiquete de transporte público intermunicipal (bus de línea), ida y vuelta, en la ruta CIUDAD BOLIVAR – LA PINTADA – CIUDAD BOLIVAR. El valor ofertado debe ser por persona (cupo) e incluir tasas de terminal y seguros de ley.	$ 95.000	$ 90.000	$ 85.000	$ 90.000	3	$270.000
			Suministro de un (1) tiquete de transporte público intermunicipal (bus de línea), ida y vuelta, en la ruta ANDES – LA	$ 115.000	$ 110.000	$ 102.000	$ 109.000	4	$436.000

			PINTADA – ANDES. El valor ofertado debe ser por persona (cupo) e incluir tasas de terminal y seguros de ley.						
			Suministro de un (1) tiquete de transporte público intermunicipal (bus de línea), ida y vuelta, en la ruta SANTA BARBARA – LA PINTADA – SANTA BARBARA. El valor ofertado debe ser por persona (cupo) e incluir tasas de terminal y seguros de ley.	$ 125.000	$ 120.000	$ 110.500	$ 118.500	2	$237.000
			Suministro de un (1) tiquete de transporte público intermunicipal (bus de línea), ida y vuelta, en la ruta TAMESIS – LA PINTADA – TAMESIS. El valor ofertado debe ser por persona (cupo) e incluir tasas de terminal y seguros de ley.	$ 100.000	$ 90.000	$ 85.000	$ 91.667	3	$275.001
			Suministro de un (1) tiquete de transporte público	$ 140.000	$ 140.000	$ 130.000	$ 136.667	1	$136.667

			intermunicipal (bus de línea), ida y vuelta, en la ruta MEDELLÍN – LA PINTADA – MEDELLÍN. El valor ofertado debe ser por persona (cupo) e incluir tasas de terminal y seguros de ley.						
			Suministro de un (1) tiquete de transporte público intermunicipal (bus de línea), ida y vuelta, en la ruta SONSÓN – LA PINTADA – SONSÓN. El valor ofertado debe ser por persona (cupo) e incluir tasas de terminal y seguros de ley.	$ 165.000	$ 170.000	$ 160.000	$ 165.000	2	$330.000
3	**PROFESIONAL A CARGO DE LA ACTIVIDAD**		Se requiere designar un profesional responsable a cargo de la actividad Perfil Profesional: Facilitador de Transición y Retiro Laboral, Formación Académica (Cualquiera de los siguientes) **Psicólogo Organizacional o Clínico**:	$ 3.200.000	$ 2.950.000	$ 3.000.000	$ 3.050.000	1	$ 3.050.000

		Con enfoque en ciclo de vida adulto o psicología positiva. **Trabajador Social:** Con experiencia en programas de bienestar laboral o gerontología social. **Coach de Vida**						
4.	**SOUVENIR/KIT**	**Placa conmemorativa y Agenda Planificadora (Ver Especificaciones del lugar Item N°5)**	$ 185.000	$ 185.000	$ 190.000	$ 186.667	17	$3.173.339
TOTAL								$19.522.505

5. ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SER / SALUD MENTAL

ítem	Elemento	Descripción del servicio	KUNSAJANA	MUNAYKI	LA CONSCIENCIA	PROM	CANTIDAD	VALOR POR PESONA
1	**FECHA 1 YARUMAL ANTIOQUIA**	**FINCA HOTEL EN YARUMAL - ANTIOQUIA, o municipios aledaños a Yarumal:** Hospedaje por una (1) noche, en acomodación doble o triple (Ver especificaciones Item N°5)	$ 300.000	$ 280.000	$ 275.000	$285.000	20	$5.700.000
		Transporte tipo VANS con capacidad de hasta 8 personas desde **Caucasia** hasta el lugar del	$ 150.000	$ 140.000	$ 132.000	$140.667	1	$140.667

		evento - Ida y vuelta						
		Transporte tipo VANS con capacidad de hasta 8 personas desde **Santa Rosa de Osos** hasta el lugar del evento en yarumal - Ida y vuelta	$ 120.000	$ 80.000	$ 77.000	$92.333	1	$92.333
		DIA 1: **Refrigerio A.M:** Un pastel hojaldre acompañado de jugo natural. **Almuerzo:** Sopa, carbohidrato, ensalada, jugo natural y una (1) proteína (pollo, res o pescado), permitiendo al participante elegir la opción de su preferencia. **Refrigerio P.M:** Componente de sal o dulce de panadería fina acompañado de jugo natural **Cena:** Carbohidrato, ensalada, jugo natural y una (1) proteína (pollo, res, cerdo o pescado). **Estación de bebidas:** Café (tinto), aromática, sobres de crema para café no láctea y agua.	$ 135.000	$ 130.000	$ 130.000	$131.667	20	$2.633.333

		DÍA 2: **Desayuno tipo americano:** Huevos, pan o arepa, mantequilla o mermelada, bebida caliente (café o chocolate), jugo natural. **Refrigerio A.M:** Dedito o palo de queso horneado (tamaño grande) con masa de hojaldre o tradicional, acompañado de jugo natural **Almuerzo:** Sopa, carbohidrato, ensalada, jugo natural y una (1) proteína (pollo, res o pescado), permitiendo al participante elegir la opción de su preferencia. **Refrigerio P.M:** Porción de torta artesanal (tipo red velvet, chocolate, zanahoria) o un cheesecake de frutos rojos, acompañada de una bebida hidratante o jugo natural. **Estación de bebidas:** Café (tinto), aromática, sobres de crema para café no láctea y agua.	$ 135.000	$ 130.000	$ 130.000	$131.667	20	$2.633.333

2	**FECHA 2 PUERTO TRIUNFO**	**FINCA HOTEL EN PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA:** Hospedaje por una (1) noche, en acomodación doble o triple. (Ver especificaciones Item N°5)	$ 300.000	$ 280.000	$ 275.000	$285.000	16	$4.560.000
		Transporte tipo VANS con capacidad de hasta 08 personas desde el centro de **Puerto Berrio** hasta el lugar del evento - Ida y vuelta	$ 150.000	$ 110.000	$ 103.500	$121.167	1	$121.167
		DIA 1: **Refrigerio A.M:** Un pastel hojaldre acompañado de jugo natural. **Almuerzo:** Sopa, carbohidrato, ensalada, jugo natural y una (1) proteína (pollo, res o pescado), permitiendo al participante elegir la opción de su preferencia. **Refrigerio P.M:** Componente de sal o dulce de panadería fina acompañado de jugo natural **Cena:** Carbohidrato, ensalada, jugo natural y una (1) proteína (pollo, res, cerdo o	$ 150.000	$ 135.000	$ 125.000	$136.667	16	$2.186.672

		pescado). **Estación de bebidas:** Café (tinto), aromática, sobres de crema para café no láctea y agua.						
		DÍA 2: **Desayuno tipo americano:** Huevos, pan o arepa, mantequilla o mermelada, bebida caliente (café o chocolate), jugo natural. **Refrigerio A.M:** Dedito o palo de queso horneado (tamaño grande) con masa de hojaldre o tradicional, acompañado de jugo natural **Almuerzo:** Sopa, carbohidrato, ensalada, jugo natural y una (1) proteína (pollo, res o pescado), permitiendo al participante elegir la opción de su preferencia. **Refrigerio P.M:** Porción de torta artesanal (tipo red velvet, chocolate, zanahoria) o un cheesecake de frutos rojos, acompañada de una bebida hidratante o jugo natural.	$ 150.000	$ 135.000	$ 125.000	$136.667	16	$2.186.672

		Estación de bebidas: Café (tinto), aromática, sobres de crema para café no láctea y agua.						
3	**Profesional a cargo de la actividad**	Se requiere designar un profesional responsable a cargo de la actividad para cada una de las jornadas programadas, para ambas fecha de acuerdo a las siguientes opciones: Opciones: Psicólogo Clínico o de la Salud o Psicólogo Organizacional	$ 3.200.000	$ 2.950.000	$ 3.000.000	$3.050.000	1	$3.050.000
4.	**Souvenir /kit**	Set "Pausa con Sentido" •Aceite esencial Roll-on o en splash: Para aplicar en las muñecas y sienes (lavanda, menta, Sandalo). •Caja con seis (6) infusiones naturales variadas (menta, toronjil, cidrón) y un snack saludable (frutos secos o barra de cereal) • Termo Ecologico (Ver	$ 190.000	$ 160.000	$ 150.000	$166.667	36	$6.000.012

		especificaciones Item N°5)						
TOTAL								$29.304.189

De acuerdo con el análisis de mercado y la estructuración de costos realizada, el valor del presente contrato se estima en la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($124.574.600)** Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del objeto contractual.

Este valor se encuentra respaldado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2726**, garantizando que la entidad cuenta con los recursos suficientes para la ejecución de los cinco (5) programas de bienestar contemplados.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el análisis de mercado y la estructuración de costos realizada, el valor del presente contrato se estima en la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($124.574.600)** Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del objeto ontractual.

Este valor se encuentra respaldado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2726**, garantizando que la entidad cuenta con los recursos suficientes para la ejecución de los cinco (5) programas de bienestar contemplados.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y especificaciones técnicas,
b. Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos, condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta
c. Otorgar las garantías dentro del término establecido en el estudio previo, en los términos establecidos en la ley 1480 de 2011, (en caso que se solicite garantías).
d. Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

e. El Contratista se compromete a dar estricto cumplimiento a las condiciones y especificaciones técnicas exigidas de los productos sobre el contrato.
f. Garantizar los requisitos mínimos necesarios para participar y comparar las ofertas en igualdad de condiciones, los cuales se entenderán aceptados con la carta de presentación de la oferta.
g. Subsanar los documentos dentro de la fecha y hora señalada.
h. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
i. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
j. Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas que desarrollaran la ejecución y entrega de los bienes objeto del contrato.
k. Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
l. Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
m. Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
n. Las adiciones o prorrogas se acordarán por escrito.
o. El contratista una vez entregado los elementos objeto del contrato al supervisor, deberá cargar en la plataforma SECOP II la respectiva factura acompañada de los soportes de pago a seguridad social integral y parafiscales.
p. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
q. Adjuntar toda la documentación solicitada en la ficha técnica
r. Antes de iniciar cualquier operación con pasajeros, se deberá hacer una inspección operativa de la máquina o dispositivo de entretenimiento y pruebas de funcionamiento.
s. Las instalaciones donde se realizarán las diferentes actividades contempladas en el contrato deberán contar con la prestación de servicios médicos o de enfermería para primeros auxilios. Asimismo, el contratista verificará que dichos espacios cuenten con los seguros y permisos de funcionamiento exigidos por la ley para actividades recreativas.
t. Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

6.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los servicios prestados a la Entidad.

d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

7. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO
El lugar de ejecución será Municipios del Departamento de Antioquia y Chocó, donde se realizarán las actividades.

8. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el siguiente funcionario de la Dirección Regional Noroeste del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, responsable del área de Talento Humano.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

9. REQUISITOS HABILITANTES

9.1. CAPACIDAD JURÍDICA

9.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

A. En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

B. En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de

presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

C. Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

D. Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

9.1.2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

A. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

B. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

C. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

D. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con la Dirección Regional Noroeste del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

9.1.3. OBJETO SOCIAL

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

9.1.4. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES DE SUS EMPLEADOS (ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007)

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que no se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

9.1.5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

A. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

B. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
C. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
D. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
E. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
F. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
G. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

A. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
B. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
C. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

9.1.6. VERIFICACIÓN ANTECEDENTE FISCALES, DISCIPLINARIAS Y CONSULTA AL SIRI "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de

2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

9.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

9.1.8. FORMATO SIIF

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

9.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

9.1.10. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2024

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

9.2. CAPACIDAD TÉCNICA-EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo **DOS (2)** contratos para entidades públicas o privadas, con objetos similares al requerido por la Entidad, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor de la propuesta.

Las **CERTIFICACIONES O CONTRATOS** para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Copia de los contratos realizados (Acta de inicio y acta de liquidación)
b. Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:
a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

f. Valor del Contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

El presente proceso se adjudicará por la totalidad de los servicios mencionados anteriormente. Cuando se presenten propuestas parciales, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.

Los servicios deben ser de excelente calidad de acuerdo a la normatividad vigente.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

NÚMERO DE CONTRATOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LAS EMPRESAS MIPYMES.

El proponente (**MIPYMES**) debe demostrar que ha ejecutado **MÍNIMO UNO (1) CONTRATOS** para entidades públicas o privadas, con objetos similares al requerido por la Entidad, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor de la propuesta. Las **CERTIFICACIONES O CONTRATOS** para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre o razón social del contratista.
c. Objeto del contrato.
d. Fecha de iniciación del contrato.
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Valor del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

"(...) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los

procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones. (...)"

Cuando se trate de contratos que contengan actividades adicionales o diferentes al objeto del presente proceso, el oferente deberá anexar certificación donde conste el valor por cada actividad ejecutada.

9.3. REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

9.4. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

PARÁGRAFO. En caso de empate, la entidad aplicara los criterios previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

"ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
   A. esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

B. la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

C. ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

a. esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

b. la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

c. ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso."

PARAGRAFO: Los oferentes deberán acreditar al momento de la presentación de oferta en la plataforma SECOP II por medio de documento suscrito por el representante legal y documentos soportes los factores de desempate contemplados artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. Lo anterior con el fin de la entidad estatal tenga claridad y pueda en el caso de que se presente un empate por parte de los oferentes, utilizar las reglas allí aplicadas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

9.5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

A solicitud de la Dirección Regional Noroeste del INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial.

10. ADENDAS

La Dirección Regional Noroeste del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en el Área de Gestión Corporativa para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

11. CAUSALES DE RECHAZO

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
f) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
g) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
h) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
i) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
j) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
k) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.
l) Cuando el valor de la propuesta sea inferior al 50% del valor promedio del presente estudio de mercado.
m) Limitación a Mipyme: cuando se observe que el oferente que presenta la propuesta no posee domicilio dentro de la jurisdicción territorial establecida en la limitación a mipyme o no cumpla con los criterios de acreditación establecidos en el Decreto 1860 de 2021

n) La presentación de la oferta por parte de un interesado que presente una oferta para un único ítem establecidos en el proceso contractual

Nota: En observancia de lo establecido en el Parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no constituyan los factores de escogencia establecidos en los documentos previos, hasta el término de traslado del informe de evaluación; serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y documentación solicitada por el INPEC, hasta el plazo anteriormente señalado.

12. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

13. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de Contratación de la Dirección Regional Noroeste INPEC.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los tres (3) días hábiles siguiente al Área de Gestión Corporativa, la garantía única a favor de la Dirección Regional Noroeste INPEC (en los casos que aplique). En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

14. PLAZO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 DE AGOSTO DE 2026**

15. LUGAR ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

La Dirección Regional Noroeste del INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se cargará únicamente en el SECOP II según los procedimientos estipulados por Colombia Compra Eficiente.

Las propuestas se recibirán únicamente de forma electrónica a través del SECOP II tal y como lo indica Colombia Compra Eficiente en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se alleguen a través del portal de contratación SECOP II.

INDISPONIBILIDAD PLATAFORMA SECOP II

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y se haya confirmado por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, la propuesta deberá ser enviada al correo electrónico compras.rnoroeste@inpec.gov.co.

Igualmente, la Dirección Regional Noroeste del INPEC publicará la correspondencia dirigida a los oferentes, en el portal de Contratación SECOP II.

El SECOP es accesible las veinticuatro (24) horas del día, todos los días del año, salvo los momentos en que se realicen mantenimientos programados de las plataformas, los cuales serán previamente informados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – a través de los canales oficiales como la página web y sus redes sociales.

Las fallas en el SECOP no habilitan a las Entidades Compradoras ni a los Proveedores a interrumpir o incumplir los plazos del Proceso de Contratación. En el evento en que se presenten indisponibilidades se deberá verificar el procedimiento correspondiente para cada plataforma:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad definido por Colombia Compra Eficiente: PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II, Código: CCE-SEC-GI-14, Versión: 01 del 25 de enero de 2022, disponible en él encale: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

Se informa a los posibles oferentes que el manejo de las situaciones cuando se presente alguna indisponibilidad de la plataforma SECOP II está estipulado en el documento anteriormente mencionado y el cual puede ser descargado del siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022_0.pdf.

Sin perjuicio de lo anterior, la Agencia, en determinados eventos, relacionados con situaciones excepcionales que impidan el funcionamiento normal de las plataformas, podrá emitir protocolos especiales sobre su utilización, los cuales serán difundidos por los canales oficiales, como la página web y sus redes sociales.

16. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico, discriminando el valor unitario. Plazo de validez de la oferta 30 días.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

No se aceptarán propuestas enviadas de manera física o por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

PARÁGRAFO 1: La oferta económica deberá desagregarse conforme a los conceptos anteriormente reseñados en el numeral 2 "OBJETO" y diligenciarse, según el formato del SECOP II, solo se tendrá en cuenta la oferta económica diligenciada por el proveedor en la plataforma SECOP II, en este orden de ideas la Entidad estatal no tendrá en cuenta otros documentos anexos remitidos por los proveedores relacionados a la oferta económica. Lo anterior conforme a lo que establece la GUÍA PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL SECOP II se estable que: "(...) En todos los Procesos de Contratación gestionados por SECOP II como parte de la sección de "Cuestionario" se debe incluir la oferta económica. Esta información la encuentra requerida en preguntas de tipo "Listas de precios" que son tablas con las descripciones, cantidades y precios unitarios estimados de los bienes y servicios que la Entidad Estatal va a adquirir en el Proceso de Contratación (...)".

17. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso podrá ser limitado a MIPYMES, según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" que en su tenor literal dispone:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

- Para la acreditación y participación de MIPYMES no se aceptarán sucursales, solamente se aceptarán aquellas con domicilio a nivel departamental y/o municipal según el parágrafo 1 del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la limitación territorial sólo aplica a «MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato».

- Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

"1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

18. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

A. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
B. El anexo 3 Condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
C. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal. (En los casos que aplique).

D. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
E. El anexo 6 Experiencia.
F. El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.
G. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
H. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición inferior a 30 días.
I. Registro Único Tributario RUT.
J. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
K. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.
L. Certificación expedida por el Revisor Fiscal (Para aquellas empresas que estén obligadas a tenerlo) o en su defecto por Representante Legal, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados. Para el caso de las personas naturales este documento debe estar acompañado de la planilla con el desglose de pago para cada entidad, en la cual se acredite que es en calidad de trabajador independiente, es decir, como cotizante y NO como beneficiario. Documentos del Revisor Fiscal: Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes junta central de contadores
M. Certificado de la Policía Nacional de Colombia de no estar vinculado el representante legal en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC como infractor de la Ley 1801 de 2016.
N. Acreditación que la empresa MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021 (En los casos que aplique)

19. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos e invitación a presentar ofertas.	04/06/2026 16:00 HORAS	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - Portal Único de Contratación.
Plazo máximo para formular observaciones o comentarios a la invitación y solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes.	05/06/2026 16:00 HORAS	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para dar respuestas a observaciones por parte de la entidad y aviso de limitación a MiPymes y adenda.	09/06/2026 16:00 HORAS	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar oferta.	10/06/2026 10:00 HORAS	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co

Apertura de sobres.	10/06/2026 10:01 HORAS	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Verificación de los requisitos habilitantes (Capacidad Jurídica, Condiciones de Experiencia) y verificación de las condiciones, técnicas exigidas), solicitud de documentos a los proponentes y evaluación.	10/06/2026 10:10 HORAS	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II Calle 53 No. 49 30 piso 2° Edificio Bancoquia, Regional Noroeste INPEC
Publicación informe de evaluación de las propuestas.	11/06/2026 17:00 HORAS	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II Portal Único de Contratación.
Plazo para que los oferentes presenten observaciones a la evaluación.	12/05/2026 17:00 HORAS	Área Gestión Corporativa Calle 53 No. 49 30 2° piso Edificio Bancoquia, Regional Noroeste INPEC Correo electrónico: compras.rnoroeste@inpec.gov.co
Respuesta a las Observaciones, si las hay.	16/05/2026 17:00 HORAS	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Comunicación aceptación de la oferta.	17/05/2026 17:00 HORAS	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co y Área Gestión Corporativa Calle 53 No. 49 30 2° piso Edificio Bancoquia, Regional Noroeste INPEC

20. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

20.1. INCORPORACION DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

20.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Monitoreo y revisión	
											¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Operaciones	Que el servicio prestado por el contratista no cumpla con las especificaciones técnicas señaladas	No se preste el servicio en los términos y condiciones solicitados durante el proceso.	Medio	Contratista	Realizar especificaciones técnicas, estudio previo y análisis del sector de acuerdo a los criterios requeridos para la adquisición del servicio.	Bajo	Análisis del Sector y Estudio Previo	Etapa precontractual.
2	Específico	Externo	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de contratación.	Declaratoria de desierto del proceso	Alto	Contratante	Planeación, disponibilidad de recursos y estricto estudio de mercado y del sector	Medio	Análisis del Sector	Etapa precontractual.
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de los tiempos establecidos de entrega según cronograma del proceso.	Insatisfacción por parte de los funcionarios de la entidad y mal clima laboral	Medio	Contratista	Actividades de supervisión, controles periódicos, informes.	Bajo	Informes de seguimiento a la operación y cumplimiento de las obligaciones de las partes.	Ejecución del contrato
4	Específico	Interno	Selección	Operacionales	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquel que no cumpla con la totalidad de los requisitos	Suscribir un contrato con una persona natural o jurídica no Idónea para ejecutar el contrato.	Medio	Contratante	Contar con personal calificado que realice minuciosamente las evaluaciones financieras, jurídicas y técnicas	Bajo	Realizar una buena revisión y evaluación de los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones	En el momento de evaluación del proceso
5	General	Interno	Ejecución	Financieros	Mora o incumplimiento en los pagos por parte de la Entidad Contratante	Quejas de orden Reputacional	Alto	Contratante	Declarar la supervisión del contrato en la etapa contractual, describir clara y concretamente las condiciones de pago	Bajo	En compromiso con el contratante, velar por el cumplimiento de las condiciones fijadas para la	Durante toda la ejecución del contrato

									desde el inicio del proceso		ejecución del contrato	
6	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	Tiempo prolongado para la adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas, trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación en forma ágil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	En el Estudio de mercado y proceso de contratación
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	La no obligatoriedad en la asistencia para los funcionarios administrativos.	No se realiza la actividad a la cantidad de funcionarios establecidos	Media	Contratante	Una correcta planeación y supervisión del contrato, asegurando los cupos existentes	Medio	Bajo oficios, listas de inscripción e informes de supervisión	Etapa contractual
8	Específico	Interno- Externo	Ejecución	Operaciones	La ocurrencia de Accidentes en el trasporte de los funcionarios o en los lugares de realización de la actividad	Responsabilidad civil contractual y extracontractual	Media	Contratista	La solicitud de Póliza de Responsabilidad Civi Extracontractual	Medio	Realizando una correcta supervisión de las actividades	Etapa contractual

21. GARANTIA UNICA

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato y la presencia de riesgos en la actividad que desarrollará el contratista, la Dirección Regional Noroeste considera necesario exigir las siguientes pólizas de garantía:

Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por la compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo que cubra, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.7; 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15, los riesgos y deficiencias que se indican a continuación.

El oferente que resulte adjudicatario, dentro de los 3 días siguientes a la aceptación de la oferta debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a favor de la Dirección Regional Noroeste del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC con Nit. 811.011.575-2. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

AMPARO	**SUFICIENCIA**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del contrato	10%	Por el plazo del contrato.
Calidad del Servicio	10%	Por el plazo del contrato.
Responsabilidad Civil extracontractual	15%	Por el Plazo del Contrato y un (1) año más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5%	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

23. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

24. PAGO DE PARAFISCALES

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

25. PROHIBICIONES

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

26. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de la Dirección Regional Noroeste del INPEC, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, la Dirección Regional Noroeste del INPEC hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a la Dirección Regional Noroeste del INPEC, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, la Dirección Regional Noroeste del INPEC dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

27. MULTAS

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que la Dirección Regional Noroeste del INPEC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a la Dirección Regional Noroeste del INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento

(10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

28. CESION

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la Dirección Regional Noroeste del INPEC.

29. SOLUCION DE CONFLICTOS

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación

30. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Medellín, en las instalaciones de la Dirección Regional Noroeste del INPEC, Calle 53 Nº 49 – 30 2do Piso Ed. Bancoquia.

Atentamente,

XIMENA BETANCUR ÁLVAREZ
DIRECTORA REGIONAL (E) NOROESTE INPEC

Revisado por: Sandra Edelmira Erazo Timana – Responsable Financiera
Elaboró por: Carlos Andrés Álzate Zapata – Responsable Compras
Fecha de Elaboración: 29/04/2026
Archivo: